

SECCIÓN: UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
ASUNTO: RESPUESTA A
SOLICITUD DE INFORMACIÓN
FOLIO: UT/0585/2020.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 07 de Agosto del 2020

**CIUDADANO.
P R E S E N T E:**

En relación a su solicitud de información **00477120**, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio UT/0513/2020, de fecha catorce de julio del dos mil veinte, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 00477120 a las áreas correspondientes que cuentan con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas.

Al respecto, se adjunta el oficio **RP/175/2020**, de fecha siete de agosto del dos mil veinte, suscrito por la Titular de la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada.**

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Quedando a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE


LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

C.c.p. Archivo.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 14 de Julio de 2020

OFICIO: UT/0514/2020.

NÚMERO INTERNO: si-229-2020.

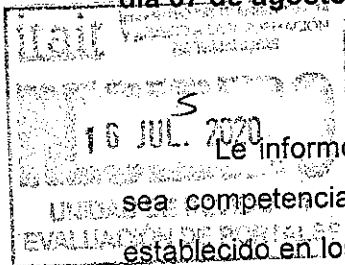
ASUNTO: Solicitud de Información: 00477320

MTRO. LUCERO TREVIÑO LUCIO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y
EVALUACION DE PORTALES DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.
PRESENTE.-

Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se hace de su conocimiento que llegó una solicitud de información con folio: 00477320, en la que se requiere lo siguiente:

*"Solicito se me informe cuáles fueron los 20 sujetos obligados mejor evaluados en relación con la verificación de obligaciones del segundo trimestre de 2019.
De igual forma solicito se señale que porcentaje de cumplimiento alcanzó cada uno de los veinte sujetos obligados en relación con la difusión de obligaciones del segundo trimestre de 2019?" (SIC).*

Lo anterior se remite a usted, ya que de conformidad con lo establecido en el acuerdo de Pleno **AP/31/12/10/18**, forma parte de sus funciones y competencias; atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, ello con el fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y proporcione una respuesta, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de contestar dentro del término legal el cual tiene como fecha de vencimiento el **día 07 de agosto del presente año.**



Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días hábiles**, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE,


LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.**

C.c.p. Archivo.

SECCIÓN: UNIDAD DE REVISIÓN Y
EVALUACIÓN DE PORTALES.
ASUNTO: EL QUE SE INDIQUE
NÚMERO DE OFICIO: RP/176/2020

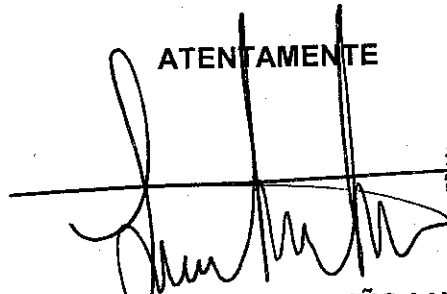
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 07 de Agosto de 2020

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

Anexo al presente, envío a Usted respuesta correspondiente a la Solicitud de Información Pública, presentada ante esta Unidad en fecha 16 de Julio del presente, bajo el número estadístico: **SI/229/2020** y con número folio de la Plataforma Nacional de Transparencia: **00477320**.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

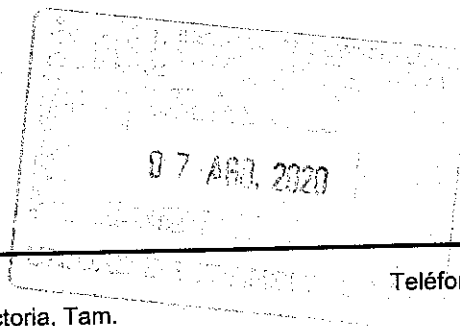


MTRA. LUCERO TREVIÑO LUCIO.

TITULAR DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PORTALES



C.C.P. Archivo.



SOLICITUD DE INFORMACIÓN SI/229/2020
NÚMERO DE FOLIO EN LA PNT: 00477320

“Solicito se me informe cuáles fueron los 20 sujetos obligados mejor evaluados en relación con la verificación de obligaciones del segundo trimestre de 2019.

De igual forma solicito se señale que porcentaje de cumplimiento alcanzo cada uno de los veinte sujetos obligados en relación con la difusión de obligaciones del segundo trimestre de 2019?” SIC.

Derivado de la presente solicitud le informo que los 20 Sujetos Obligados con mayor porcentaje de cumplimiento a las obligaciones de transparencia realizada al segundo trimestre de 2019 y ejercicios anteriores de conformidad con los “Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de Difundir Los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia” es el siguiente:

RESULTADOS AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019		Porcentaje de Cumplimiento
Sujeto Obligado	Tipo de Sujeto Obligado	SIPOT
Poder Legislativo	H. Congreso del Estado de Tamaulipas	100.00%
Órganos Autónomos	Instituto Electoral de Tamaulipas	100.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Tampico	100.00%
Poder Ejecutivo	Secretaría de Desarrollo Rural	99.98%
Poder Ejecutivo	Contraloría Gubernamental	99.96%
Poder Ejecutivo	Secretaría de Bienestar Social	99.41%
OPD Estatales	El Colegio Tamaulipas	99.17%
OPD Municipales	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Reynosa	99.15%
Poder Judicial	DIF Reynosa	98.85%
OPD Municipales	H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas	98.75%

Órganos Autónomos	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas.	98.51%
Órganos Autónomos	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas	98.29%
Poder Ejecutivo	Secretaría de Seguridad Pública	98.25%
OPD Estatales	Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.	98.03%
Poder Ejecutivo	Secretaría de Educación	97.77%
OPD Estatales	Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa.	97.57%
Poder Ejecutivo	Secretaría de Pesca y Acuicultura	96.62%
OPD Estatales	Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico	96.50%
OPD Estatales	Universidad Politécnica de Victoria.	96.42%
OPD Estatales	Universidad Tecnológica de Matamoros.	95.78%